| | ALCALDIA DE POPAYAN. | F-GC-PRC-18 |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD | Versión: 01 |
| | | Página: 1 de 1 |

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.**

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

**CERTIFICA.**

Que una vez analizada la documentación allegada, por el señor **JAIRO ADOLFO PINO TERAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.298.033 expedida en Popayán – Cauca Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA APOYANDO LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"**, quien cuenta con el siguiente perfil: un (1) profesional del derecho , especialista en una de las ramas del derecho con dos (02) años de experiencia relacionada en contratación estatal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2024.

**EDWIN RICHARD MENESES TORRES**
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Proyectó: Yonatan Andrés Embus Quijano – Abogado contratista SEC infraestructura.
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.